# CERTIFICACIÓN

**GUILLERMO ALBERTO CRUZ ALEMÁN,** mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.782.673 de Bogotá D.C., suscribió con la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA– ACAC,** el siguiente contrato:

**CONTRATO DE ASESORIA No. 159 – 2013**, de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, celebrado dentro del **CONTRATO DE ADMINISTRACION DE PROYECTO "INICIATIVA VIVE DIGITAL REGIONAL No. 0541- 2012, REF.: ACAC – FIDUCIARIA BOGOTA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** , en virtud del cual se comprometió a prestar sus servicios profesionales y de asesoría estratégica y económica requeridos para la iniciativa Vive Digital Regional Fase 2, dentro del marco del Plan Vive Digital que se viene adelantando por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, para la contratación y desarrollo de los estudios que deberán adelantarse en el marco del Convenio de Cooperación 099/228 de 2011, incluyendo la formulación de la estrategia Vive Digital 2, y que permitan el cumplimiento de los objetivos de este convenio, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- Además de desarrollar la actividad en el tiempo estipulado para ello, EL ASESOR se obliga a:
- Asesorar las Entidades en la estructura de los estudios a contratar, adicionales a los ya estructurados. Para estos estudios el asesor elaborará, entre otros:
- Documento técnico de justificación y alcance, incluyendo: revisión de antecedentes y mejores prácticas, definición de la necesidad, alcance de estudio, perfil de los consultores, presupuesto y cronograma..
- Asesorar a las Entidades en las actividades asociadas a la implementación de la estrategia para el desarrollo del estudio de formulación del Plan Vive Digital 2, lo cual incluirá, entre ottos:
- Acompañamiento técnico a las Entidades y coordinación de la implementación de la estrategia de vinculación de un centro académico de excelencia internacional que proponga los lineamientos del plan Vive Plan Vive Digital.
- Acompañamiento técnico a las Entidades y coordinación de los eventos a realizarse y de las actividades de discusión sobre los lineamientos del Plan Vive Digital 2 con un centro académico de excelencia internacional.
- Propuesta de Términos de Referencia para la contratación del estudio que, basado en

los lineamientos previamente definidos, realice el desarrollo metodológico que conlleve a la formulación de un plan de tecnología de mediano plazo para Colombia- Vive Digital 2- que permita potenciar el valor agregado de las TIC sobre la economía colombiana. Estos términos de referencia deberán incluir: Objetos, alcance, metodología, productos a entregar, cronograma, requisitos habilitantes, criterios de selección y evaluación, documentación requerida, y anexos.

- Asesorar a las Entidades en la estructuración de un observatorio regional TIC que incluya los siguientes componentes:
- Diseño de un mecanismo para la documentación e intercambio de buenas prácticas regionales en la definición e implementación de políticas y proyectos TIC.
- Propuesta metodológica para la implementación de un índice de digitalización departamental a ser aplicado en Colombia.
- Acompañar y/o supervisar el desarrollo de los estudios en su fase contractual.
- Elaborar los documentos que se requieran y asistir a las reuniones que se determinen.
- Representar al Ministerio TIC en los eventos y seminarios que se determinen.
- Ejercer la Supervisión de los contratos que le sean asignados.
- Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos y resultados que conozca como consecuencia de la gestión contratada con relación a personas ajenas al mismo.
- Las demás actividades que se desprendan de la naturaleza del contrato.
- Afiliarse al Sistema de Seguridad Social y efectuar los aportes correspondientes como independientes, por el valor del presente contrato y por el tiempo de duración del mismo, en los términos legales vigentes.
- Presentar el Plan de trabajo que contenga el primer borrador del documento de estructuración de los estudios a realizar, máximo al finalizar el mes de agosto de 2012.
- Presentar informes mensuales de las actividades realizadas.
- Presentar informe final de las actividades realizadas.

El contrato en mención tuvo una duración entre el (5) de agosto y el (30) de diciembre de 2013, por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (76.760.200) MONEDA CORRIENTE.**
La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado, a los 06 días del mes de febrero de 2017.

Cordialmente,

**NATHALIE CHINGATÉ HERNANDEZ**
Subdirección Financiera y Administratvia

PROYECTÓ: Luz Marina Ramírez